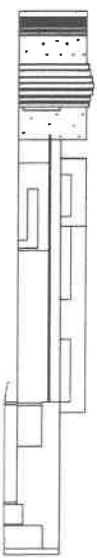




APÚSTOL
FUNERARIA I TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 28 de octubre de 2023

Don/Doña María Isabel Mougán Domínguez, con DNI 33291502Z y domicilio en Calle Pitelos, 14,
2º - Santiago de Compostela en su condición de hija de VICTORIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 17:30 horas del día 29 de octubre de 2023, en
CREMATORIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los
restos mortales de VICTORIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ fallecida en Santiago de Compostela
a las 09:00 horas del día 28 de octubre de 2023; la cual se realizará en FÉRETRO
BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de
los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO,
S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☒ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: María Isabel Mougán Domínguez
DNI: 33291502Z

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF:

B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail:

info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL.

En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO

APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección loppd@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquela con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente



OMC

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN



https://certificados.cgom.es

AUUTNM4J5B

Id. electrónico/Ida. electrónico

Colegio de

Saldo/Género

Colegio de

105270487

Nº Certificado/Nº certificado

D./Dña. MARA CONCEPCION PAZO PAMBLAÑA

Colegio actual

Nº de colegiada

D. / Dña. en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
en Medicina e Cirugía, colegiado/a en
y con ejercicio profesional en
e con ejercicio profesional en

1ª colegiación

Nº de colegiada

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

VICTORIA

1º Apellido del fallecido/a:

DOMINGUEZ

2º Apellido del fallecido/a:

DOMINGUEZ

Fecha de nacimiento

Día 04

Mes 10

Año 1934

Sexo:

Varón

Mujer

Documento de identidad:

D.N.I. Número: 33020202-E

Documento de identidad:

Pasaporte Número:

N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora : minutos 09:00

Día 28

Mes 10

Año 2023

¿En qué municipio ocurrió la defunción?:

En que concello ocorreu a defunción?:

SANTIAGO

Domicilio particular

Centro hospitalario

Residencia socio-sanitaria

Residencia socio-sanitaria

Lugar de trabajo

Otro lugar

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucciones na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado¹

I. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) PARADA CARDIORESPIRATORIA

Debido a/Debido a

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

Debido a/Debido a

Debido a/Debido a

Debido a/Debido a

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

INSUFICIENCIA CARDIACA

OTROS PROCESOS⁵ / Outros procesos⁵

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Si/ Si No/ Non

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Si/ Si No/ Non

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de?: / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:

Accidente de tráfico No/ Non X

Accidente laboral No/ Non

Fecha del mismo: Día

Mes

Año

Mod. CMD-BED-G

1 2 3 4 5

(ver instrucciones en página 2)

(consultar instrucciones na páxina 2)

Continúa al reverso

Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vinte e catro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Reglamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Tendose inscrito no Rexistro Civil de UTAHORZA VERTUGUES PORTUGUESA
la defunción de don/a MUEVE (09:00h)
a defunción de don/a MUEVE (09:00h)
ocurrida a las NUVEVE
occurrida ás NUVEVE

de 28 horas del día 28
de OCTUBRE de 2023
de OCTUBRE de 2023

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa do fallecimiento:

do fallecimiento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcurridas as sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Registro Civil de Santiago de Compostela
Rexistro Civil de Santiago de Compostela

A 28 de octubre
de 2023
de 2023





1891

NEW YORK

JAN 10

NEW YORK

JAN 10

NEW YORK

JAN 10